

LAS CASAS DE CAMPO DEL ALTO CLERO DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN. EL EJEMPLO DEL CABILDO CATEDRALICIO COMPOSTELANO

THE COUNTRY HOUSES OF THE HIGH CLERGY DURING THE ANCIEN RÉGIME. THE EXAMPLE OF THE COMPOSTELA CATHEDRAL CHAPTER

Daniel Mena Acevedo¹

Recibido: 19/11/2024 · Aceptado: 16/07/2025
DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.43417>

Resumen

En el seno del patrimonio rural del cabildo catedralicio compostelano, las casas de campo de las tenencias y de los arcedianatos estaban destinadas a la gestión económica de este patrimonio, pero también para el disfrute y recreo de los miembros del cabildo. La presente investigación tiene como objetivo el estudio de la gestión, localización y evolución de estas casas durante el Antiguo Régimen. Para ello nos valdremos de la rica documentación conservada en el archivo de la catedral de Santiago, el catastro del Marqués de la Ensenada, los protocolos notariales y las fuentes generadas durante las desamortizaciones de Espartero y Madoz.

Palabras clave

Casas de campo; Cabildo catedralicio; Tenencias; Galicia; Edad Moderna

Abstract

Within the rural heritage of the Compostela cathedral chapter, the country houses of the tenures and archdeaconries were intended for the economic management of this heritage, but also for the enjoyment and recreation of the members of the chapter. This paper aims to study the management, location and evolution of these houses during the Ancien Régime. To fulfill this purpose, we use the rich documentation preserved in the Archive of the Cathedral of Santiago, the cadastre of the Marquis of La Ensenada, the notarial records, and the sources generated during the confiscations of Espartero and Madoz.

1. Universidad de Santiago de Compostela; danielsteven.mena.acevedo@usc.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6471-3219>. Investigación financiada por el proyecto de Investigación Redes sociales y economías familiares en los espacios rurales (ss. XVII-XIX) (PID2023-152407NA-I00), financiado por la Agencia Estatal de Investigación y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.



Keywords

Country houses; Cathedral Chapter; Tenures; Galicia; Early Modern Period

.....

0. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los siglos modernos, los miembros del alto clero catedralicio dispusieron de casas de campo que sirvieron para la administración económica del patrimonio, pero también para disfrutar de períodos de asueto y recreo. Así lo puso de relieve Philippe Loupès en Francia a partir del caso de los canónigos de Guyena². En Bretaña, los estudios de Olivier Charles han permitido constatar que algunos prebendados de Nantes, Rennes y Saint-Pol-de-Léon fueron propietarios de segundas residencias en las parroquias próximas a sus respectivas ciudades³.

En la península ibérica, el clero cordobés disfrutó de casas de campo en la campiña de la ciudad y en las estribaciones de sierra Morena. Como expresó don Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573) en una carta dirigida a don Leopoldo de Austria, obispo de Córdoba:

Comparar un campillo con un latifundio, un cortijo con una mansión de recreo es signo de falta de sensatez; con todo, mi finca de Sierra Morena, adonde recientemente me he retirado a estudiar como siempre, no me causa menor deleite que a ti, obispo distinguidísimo, esa finca tuya a la que llamaron «La Alameda»⁴.

Asimismo, los prebendados del cabildo murciano tuvieron a su disposición pequeñas explotaciones o alhavas⁵. Con todo, es mucho lo que aún queda por saber al respecto de las casas de campo de alto clero hispánico, especialmente en lo que respecta a las sedes más ricas, a saber: Toledo, Sevilla y Santiago de Compostela.

Para el caso compostelano, las investigaciones de Suárez Golán nos han aportado un amplio conocimiento sobre la principal residencia rural de la mitra, el pazo de Lestrove, localizada en las inmediaciones de la villa de Padrón⁶. En cuanto al cabildo catedralicio, es mucho menos lo que se ha investigado hasta fechas recientes sobre sus casas de campo. Ahora bien, disponemos de valiosas aportaciones sobre la gestión de su patrimonio rural a partir del sistema de tenencias⁷, sin olvidar las contribuciones realizadas desde la historia del arte.⁸

A este respecto, el presente trabajo tiene como objeto el estudio de las casas de campo que la Mesa capitular compostelana puso a disposición de sus capitulares, tanto para la gestión del patrimonio rural como para el disfrute de los poseedores. Cuestión aparte, es la amplia casuística de residencias rurales que poseyeron los miembros del cabildo compostelano como parte de su patrimonio familiar.

2. Loupès, 1985: 313.

3. Charles, 2015: 270.

4. Díaz, 2012: 389-394.

5. Irigoyen, 2001: 140.

6. Suárez, 2009: 423-438 y Suárez, 2021: 367-372.

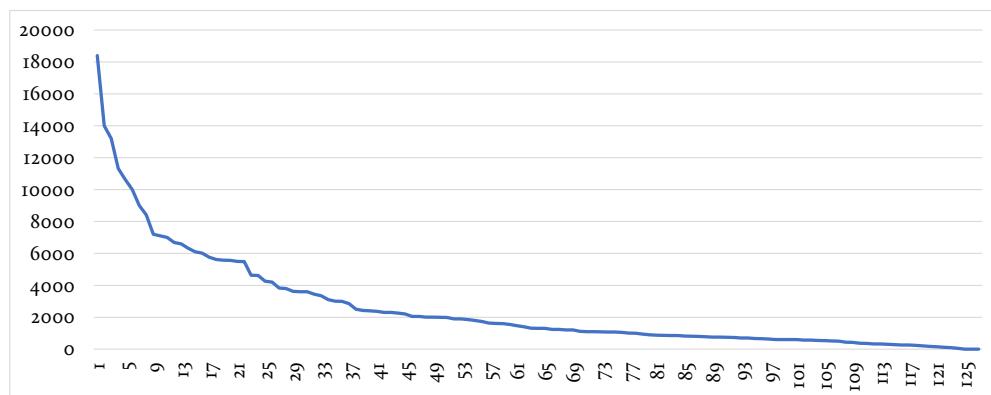
7. Rey Castelao ha llamado la atención del carácter nada desdeñable de las propiedades rurales del cabildo catedralicio compostelano, Rey, 2015: 149. Sobre el sistema de tenencias puede verse de la misma autora, Rey, 1985: 323-368. Más recientemente, Seijas, 2018: 182-216.

8. Taín, 1992: 549-601. Taín, 1998, vol.2: 555-764. Taín, 1999: nº78, 98, 99, 100 y 111. Taín, 2005: 213-234. Vigo Trasancos, 2011: nº1.307, 1.308, 1.548 y 1.551.

1. EL SISTEMA DE TENENCIAS Y LAS CASAS DE CAMPO

Al hablar de las tenencias del cabildo catedralicio compostelano debemos tener presente las dos acepciones del término. Por un lado, se trata de una modalidad de arriendo perpetuo —*ad vitam et refactionem*— reservada a los miembros prebendados del cabildo catedralicio y a la cual se accedía tras previo proceso de subasta. Así, por ejemplo, las casas capitulares localizadas en la ciudad podían ser cedidas a los prebendados bajo este tipo de arriendos⁹. Por otra parte, las tenencias eran unidades que englobaban bienes y/o derechos de distinta naturaleza (inmuebles urbanos y/o rurales, foros, arriendos, jurisdicciones, etc.) que, conforme a las constituciones del arzobispo Blanco de 1578, debían ser cedidas en arriendo perpetuo a los prebendados¹⁰. Esta doble acepción es útil, por tanto, para distinguir la gestión de las casas capitulares localizadas en la ciudad (cedidas en tenencia) y las casas de campo (ligadas al sistema de tenencias).

De los tumbos nuevos de tenencias y los libros de hacienda, se concluye que la Mesa capitular gestionaba unas 146 tenencias a mediados del siglo ilustrado¹¹, la mayor parte de las cuales tenían su origen en la Edad Media¹². El índice de tenencias de 1818 recoge un total de 130, reducción que se explica por procesos de unión de tenencias de escasa entidad económica dentro de otras más grandes¹³. Finalmente, en el siglo XIX, el cabildo catedralicio tuvo que realizar importantes reajustes en el sistema de tenencias, que pasó a ser la base de su economía tras la abolición del Voto de Santiago en 1834. Así, en 1853, la Mesa contaba con 138 tenencias agrupadas en 65 entradas¹⁴.



GRÁFICA 1. VALORES DE LOS ARRIENDOS DE LAS TENENCIAS CEDIDAS A MIEMBROS DEL CABILDO CATEDRALICIO COMPOSTELANO EN 1752 (EN REALES). Elaboración propia. ACS, *Libros de hacienda*, IG 461.

9. Mena, 2021: 315-331.

10. Constituciones, 1781: 71-72.

11. Archivo de la Catedral de Santiago [ACS], *Tumbos*, CF 54 y CF 55.

12. Seijas, 2018: 193.

13. Sobre este proceso, Rey, 1985: 333.

14. ACS, *Hacimientos de rentas*, 114/1.

Ciertamente, las tenencias fueron desde su origen unidades heterogéneas de bienes y derechos que, por consiguiente, tuvieron valores económicos diferentes (ver gráfica 1). De esta manera, los arriendos perpetuos estipulados para cada tenencia nos permiten hablar de tenencias grandes, intermedias y pequeñas en términos estrictamente económicos. Tomando como referencia las 124 tenencias cedidas a miembros del cabildo catedralicio compostelano en 1752, podemos establecer la siguiente clasificación.

- * 10 tenencias grandes (8,1%) con arriendos anuales entre 18.000 y 7.100 reales.
- * 39 tenencias intermedias (31,5%) con arriendos anuales entre 7.000 y 2.010 reales
- * 75 tenencias pequeñas (60,5%) con arriendos anuales entre 2.000 y 50 reales.

Una característica común a todas las casas de campo era el hecho de estar sometidas a visitas tras la defunción o el abandono de su tenenciero, así como también por reparaciones puntuales. A mediados del siglo XVIII, solo 26 tenencias (17,8%) contaban con una casa sometida a visitas, sin contar las casas capitulares localizadas en Santiago. De ese total, 22 (15,1%) estaban cedidas a miembros del cabildo catedralicio y servían en mayor o menor medida como casas de campo. El resto de las casas, como la casa de la tenencia del Hórreo, se encontraban arrendadas a terceros. A partir de 1752, a raíz de las donaciones realizadas por dos prebendados, los prebendados compostelanos tuvieron a su disposición las casas de la tenencia Socastro (1760) y de la granja de Cacheiras (1791).

Las tenencias con casa de campo eran *a priori* escasas, aunque detrás de este hecho hay una realidad económica. Así, a mediados del siglo XVIII:

- * 8 de las 10 tenencias grandes (80%) tenían casa de campo: Boiro (18.400 reales), Codeseda (14.000 reales), Cobas (13.200 reales), Ares (11.320 reales), Cuenga y Amarante (10.000 reales), Reyes (9.000 reales), Caldas (8.410 reales) y Setecoros (7.100 reales).
- * 11 de las 39 tenencias intermedias (28,2%) tenían casa de campo: Portomarín (6.690 reales), Vega y Arnois (6.600 reales), Arcos da Condesa (6.100 reales), Grande de Mencía de Andrade (4.620 reales), Carcacía (3.600 reales), Abegondo (3.350 reales), Vigo y Muniferral (3.100 reales), Velasco (2.400 reales), Vieja de las casas de Pitelos (2.300 reales), San Martín de Ledoira (2.050 reales) y Grande de Valdivieso (2.010 reales).
- * 3 de las 75 tenencias pequeñas (4%) tenían casa de campo: Noceda (1.200 reales), Caxaraville (810 reales) y Pedro Yáñez (700 reales).

En efecto, existía una relación entre la entidad económica de la tenencia y la existencia de una casa de campo debido a que la mayor productividad y/o extensión territorial de la tenencia hacían práctico, aunque no indispensable, un centro de administración. En el caso de las tenencias pequeñas con casa de campo, la función de estas no parece estar ligada tanto a usos administrativos sino más bien a usos recreativos de los prebendados.

La distribución de las tenencias entre los prebendados estaba lejos de ser equitativa. A mediados del siglo ilustrado, 40 de los 54 prebendados (74,1%) se repartían 124 de las 146 tenencias (84,9%). Es más, el promedio de tenencias en manos de los tenencieros era de 3,1. Así, mientras que 12 prebendados contaban con solo una tenencia, tres habían logrado concentrar, cada uno, un total de 10. Claro está que la renuncia y el óbito de los tenencieros permitían subastar las tenencias vacantes entre el conjunto de prebendados y, por tanto, abrían la posibilidad a la redistribución de estas. No obstante, las estrategias de concentración por parte de algunos prebendados limitaron las posibilidades de acceso al resto de los miembros. En este sentido, si atendemos a los valores totales de las tenencias arrendadas, podemos realizar una clasificación entre los tenencieros, a saber: 6 (15%) eran grandes tenencieros (superaban los 20.000 reales en sus arriendos totales); 2 (5%) se encontraban en una situación intermedia (20.000 y 10.000 reales); y 32 (80%) eran pequeños tenencieros (por debajo de los 10.000 reales).

Ahora bien, conviene tener en cuenta que los elevados ingresos en concepto de prebenda (sin contar otros ingresos derivados del ejercicio de sus oficios) hacían de las tenencias una fuente de ingresos complementaria e incluso prescindible para la mayor parte de los capitulares. Dicho en otras palabras, no existía una falta de oferta de tenencias, sino más bien una falta de demanda. Si bien el valor de la prebenda varió en función de los ingresos anuales del cabildo, podemos establecer que en 1751 se situaba en 20.000 reales¹⁵. Esto quiere decir que a mediados del Setecientos cualquier prebendado podía acceder sin dificultad a una o más tenencias pequeñas (60,5%). Por tanto, solo en el caso de las grandes tenencias (8,1%) y los grandes tenencieros (15%) puede ser tomada en consideración la capacidad económica individual del prebendado como un factor explicativo clave.

En 1752, solo 18 de los 40 tenencieros (45%) y 54 miembros prebendados del cabildo catedralicio (33,33%) se repartían 22 tenencias con casa de campo sometida a visita¹⁶. Este hecho se explica a partir de los mismos argumentos esgrimidos anteriormente. De entrada, los grandes tenencieros (15%) tendieron a acaparar las tenencias con casa de campo, en concreto, la mitad de estas casas a mediados del siglo XVIII. Como decíamos, no se trata de una insuficiencia de oferta, sino más bien una falta de demanda.

Ciertamente, el tamaño pequeño de la mayor parte de las tenencias (60,5%) hacía innecesario un centro de administración. Incluso dos tenencias de gran tamaño como la de Sabardes y la de Cangas y Tabeirós no contaban con casa de campo a mediados del siglo XVIII ya que las rentas podían ser gestionadas por los arrendatarios en sus propias casas.

Asimismo, porque los capitulares podían disponer de segundas residencias tanto en el medio rural como en otros núcleos urbanos, sobre todo teniendo en cuenta que muchos procedían de la hidalguía o la nobleza titulada. Así, el deán don

15. Rey, 1985: 349-350.

16. No calificamos como casa de campo la casa de la tenencia de San Pedro de Dímo debido al estado de abandono que presentó desde mediados del siglo XVIII.

Policarpo Mendoza era dueño de una «casa de la feligresía de Mañufe, jurisdicción de Bayona¹⁷», como declaró en su testamento cerrado de 1790; el canónigo lectoral don Andrés Rivera se declaraba en 1827 «dueño y poseedor de las casas de Podente, Sardeyros y Mugardos, sus vínculos y mayorazgos»¹⁸; y, por último, gracias a un litigio sucedido en San Martín de Ledoira en la década de 1790 tras el óbito de don Melchor Taboada, sabemos que «hes cierto y constante que el don Melchor Taboada tenía para su recreo casas suyas propias en la villa de Cambados, jurisdicción de Deza y otras partes a donde pasaba cuando lo tenía por conbeniente»¹⁹.

Además, los desperfectos de las casas y, en ocasiones, el estado de ruina, impedían a los tenencieros hacer uso de ellas. Así, la falta de reparaciones en las residencias era un problema global, tanto por la negligencia de los miembros del cabildo catedralicio, muchos de los cuales no llevaban a cabo las reparaciones recomendadas en las visitas, como también por los problemas económicos de la Mesa capitular a partir del último tercio del siglo XVIII. Los costes de reparación podían alcanzar cifras considerables. Por ejemplo, la visita realizada en 1825 en la casa de la tenencia de Abegondo concluyó que este inmueble rural precisaba un desembolso de 13.260 reales, cantidad que superaba sobradamente los 4.720 reales que por esas fechas pagaba anualmente el canónigo don Blas Sánchez Boado a la Mesa por la tenencia de Abegondo²⁰.

A fin de evitar el estado de abandono de las casas, los tenencieros delegaron el mantenimiento y la vigilancia de estas en sus servidores domésticos o en los arrendatarios. Así pues, en 1765 el deán don Policarpo de Mendoza estipuló en el arriendo de la tenencia de Ares y Besoucos que los arrendatarios:

Conserbarán la casa, cubas, troxes, muros y más que se compone dicha thenencia bien reparado y perfectado conforme se le entregare según la visita que de uno y otro se agan y qualesquiera desperfectos que después resulten los han de pagar y satisfazer enteramente por solo la visita que se executare de orden del cavildo²¹.

No debemos perder de vista que la obligación de residir en la ciudad de Santiago y la dispersión de las casas de campo limitaban las posibilidades de acceso a estos inmuebles a lo largo del año. Así, en 1829 el canónigo don Juan Lamas Pardo arrendó la casa y diestros de la tenencia de Codeseda «por la distancia que media y por las obligaciones y residencia de esta prebenda no puedo cuidarla y administrarla por mí mismo»²².

Por último, porque la casa de campo de un prebendado podía ser cedida por el mismo a otros sin que mediara notario ni cuantía económica alguna, lo que dificulta dar cuenta de esta realidad. Sabemos por el arriendo que en 1827 hizo el canónigo

17. Archivo Histórico Universitario de Santiago [AHUS], *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.5.994, ff.10r-46v.

18. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.7.850, ff.46r-48v.

19. Archivo del Reino de Galicia [ARG], *Real Audiencia de Galicia*, Leg.21.433-22, f.144r-v.

20. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 123/1.

21. ARG, *Real Audiencia de Galicia*, 28.224-4.

22. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.7.852, f.309r.

don Manuel José Solance a favor de Juan Pérez, vecino de San Pedro de Carcaciá, que este último debía:

Tener bien cuidada la casa y más edificios de la tenencia de modo que no se desmejore y abisar de los reparos [...] que siempre y cuando que al señor otorgante o su hermano don Josef [canónigo de la catedral], o alguna persona de su orden, les acomodase pasar a dicha tenencia para recrearse o con otro motivo les ha de dejar expeditas las habitaciones que necesite y darle servicios²³.

Esta práctica debió ser habitual, pues algunos tenencieros llegaron a poseer más de una casa de campo, como ya pusimos de relieve. Asimismo, la condición de prebendado de cada tenenciero limitaba sus meses de recreo a tres, de modo que durante los meses restantes la casa en cuestión podía ser cedida a otro capitular para su uso y disfrute.

Las tenencias podían ser arrendadas por los tenencieros a favor de terceros, aunque no siempre se trata de una realidad fácil de estudiar debido a que parte de los contratos fueron acordados de forma oral. En cualquier caso, es evidente el beneficio que percibían los prebendados tanto por las cuantías estipuladas en los arriendos como por el hecho de delegar el cuidado de las casas en terceros. Del mismo modo, desde el punto de vista de los arrendatarios, la documentación notarial y judicial evidencian que el sistema de tenencias representaba una importante vía de beneficio económico.

Así, en 1811, Clemente García, arrendatario de la tenencia de Carcaciá, subarrendó esta tenencia en favor de Juan Pérez, vecino de San Pedro de Carcaciá, «reserbando solamente de un quarto que se llama el nuevo, la pieza de bodega, el palomar y un manzano de alguna estimación que se allá en dicha huerta»²⁴. En el pleito motivado por los desperfectos de la tenencia de la Cuenga y Amarante, entre las preguntas con las que fueron inquiridos los testigos a comienzos del siglo XIX se contaba la siguiente: «Si saben que el Melchor Domínguez sirbió de criado al mismo Cotón los primeros cuatro años que llevó la thenencia y en siguiendo le hizo este el arriendo [...] de modo que siendo el Domínguez un pobre sin vienes ni cosa alguna se hizo después con muchos y con un crecido caudal»²⁵.

A largo de la Edad Moderna el peso relativo de las tenencias en la estructura de las rentas del cabildo catedralicio compostelano fue reduciéndose de forma paralela al mayor peso que fue cobrando el Voto de Santiago. Así, si durante el bienio de 1512-1513 las tenencias representaron un 47,3% de las rentas del cabildo, en la década de 1790-1799 su peso se había reducido al 12,8%²⁶. Ahora bien, desde la década de 1770 se inició un proceso de deterioro y crisis del Voto que culminó en 1834 con su definitiva abolición²⁷. Por este motivo, a partir del año 1800 la Mesa capitular procedió a la puesta en marcha de tres cambios.

23. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.7.850, f.230v.

24. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.6.656, f.81.

25. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [ARCV], *Pleitos civiles*, caja 548, 1, 601v.

26. Rey, 1985: 354.

27. Rey, 1985: 331-332.

En primer lugar, entre 1801 y 1836 el total de tenencias cedidas a los prebendados se redujo al 25%, con un paréntesis en el Trienio Liberal, período en el que la práctica totalidad de tenencias pasó a la Mesa debido a la crítica coyuntura económica y política. Es decir, la Mesa fue progresivamente centralizando la gestión del conjunto de las tenencias como respuesta a las crecientes dificultades financieras.

En segundo lugar, se reformuló la participación de los prebendados en el sistema de tenencias. A partir de 1800 los tenencieros pagaron, además de los arriendos perpetuos de las tenencias que mantenían bajo su poder, una cuota proporcional a su prebenda en concepto «de tenencias administradas de frutos», es decir, aquellas que habían sido cedidas a la Mesa capitular. De esta manera se ponía fin gradualmente a la polarización entre una minoría de grandes y una mayoría de pequeños tenencieros.

Por último, el nuevo modelo de gestión permitió a la Mesa capitular dar más peso a los arriendos temporales a terceros, más beneficiosos para esta institución jacobea. Así, si en 1827 era el canónigo don Santiago Pastoriza quien arrendaba la tenencia de Montouto al comerciante don José Alonso Estrada²⁸, una vez vacante la tenencia, fue la Contaduría de la Hacienda apostólica la que procedió en 1832 a renovar dicho arriendo al mismo comerciante²⁹.

En cuanto a las casas de campo, los cambios en la gestión de las tenencias no impidieron a los prebendados, al menos en la teoría, seguir disfrutando de ellas. Así, en una carta de 1835 se indica que:

Opina la comisión que deben separarse los diezmos y las rentas de grano y dinero que están agregados a algunas tenencias, para ponerlo y rematarlos en la Mesa al mejor postor, quedando las casas y diestros de recreo para rematarlos en la sala capitular entre los señores que quieran optar a ellos³⁰.

No obstante, en la práctica, importantes casas de campo fueron rematadas en favor de particulares ajenos al cabildo catedralicio compostelano. Así ocurrió en 1835 con la casa de la tenencia de Boiro, rematada a favor de don Ramón Lojo, vecino de la ciudad de Santiago, en 1.000 reales³¹.

¿Cuál fue el impacto de la desamortización? En tiempos de la regencia del general Espartero fueron subastadas el 85,4% de las casas capitulares localizadas en la ciudad de Santiago³². Asimismo, las dos casas de campo situadas extramuros de la ciudad fueron subastadas y adjudicadas. Así, la casa de la tenencia de Velasco fue comprada por don José María Mato³³ y la casa de Pitelos fue adquirida por don José Rodríguez Soto, si bien, el comprador la cedió a favor de don Diego López Ballesteros, vecino de Madrid³⁴.

28. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg. 7.850, ff.164r-v.

29. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.7.855, f.279r-v.

30. ACS, *Cuentas y correspondencia*, 106/2.

31. En 1837, solo dos años después, se remató en favor del comerciante don José Rodríguez por 1.100 reales. ACS, *Remates de rentas*, 114/2.

32. Mena, 2021: 315-331.

33. ARG, *Hacienda*, 37.247.

34. ARG, *Hacienda*, 37.248.

Fuera de la sede de la archidiócesis, sabemos que durante la desamortización de Espartero fue subastada la casa de la tenencia de Boiro, que compró don José Guillermo de Limia³⁵; la de Cobas, rematada a don Guillermo Vidal³⁶; y la de Noceda, adjudicada a favor de don Francisco Javier Ferro de Montaos, vecino de Madrid³⁷.

En vísperas de la desamortización de Madoz, la casa de Mugares y granja de Freixendo habían sido ya vendidas. En efecto, el libro de hacimiento de rentas de 1853 indica con respecto a una parte de la antigua tenencia grande de Mencia de Andrade que «habiendo vendido la casa y granja solamente se perciben de renta 106 quartos de vino»³⁸.

El proceso de desamortización iniciado en 1855 por el ministro Pascual Madoz se prolongó a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XIX, por lo que excede los límites de nuestra investigación. Aunque sería necesario un estudio detallado sobre la desintegración del sistema de tenencias del cabildo catedralicio compostelano, podemos sostener que en vísperas de la gloriosa revolución de 1868 este proceso ya estaba muy avanzado y casi concluido (o ya finalizado) en lo que a las casas de campo respecta³⁹.

Los boletines de ventas de bienes nacionales y, en ocasiones, las operaciones de compra nos permiten conocer el estado en el cual se hallaban las casas de campo en el momento de su salida a la subasta pública. El 9 de abril de 1856 se ponía en venta la casa de la tenencia de Arcos da Condesa, la cual «se halla completamente deteriorada y en su mayor parte descubierta por haber sido incendiada por los franceses según se dice de público y manifiestan los peritos»⁴⁰. Ese mismo año, la casa de la Cuenga, comprada por don Benito Ulloa y Rey, apoderado del importante burgués compostelano don Luis de la Riva, tenía «su madera bastante gastada, la teja inutilizada y las paredes en regular estado»⁴¹. En 1867, era anunciada en el boletín de ventas de la provincia de Ourense la «casa bodega tejada bastante deteriorada»⁴² de Pazos Hermos, parroquia de San Lourenzo da Pena. En un estado semejante se debía de encontrar la «casa denominada tenencia de Cajaraville», vendida en 1866 a don Nicolás Antonio Viñas⁴³.

35. ARG, *Hacienda*, 37.247.

36. ARG, *Hacienda*, 37.247.

37. ARG, *Hacienda*, 37.247.

38. ACS, *Hacimientos de rentas*, 114/1.

39. Tomando, en términos generales, el ejemplo de la desamortización de Madoz en la provincia de Pontevedra, el período 1858-1868 registró el mayor número de ventas (47,7%), de superficie vendida (45,8%) y de importe (38,6%). Artiaga, 1991: 108.

40. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra [AHPP], *Hacienda*, 7.918-3.

41. Archivo Histórico Provincial de Ourense [AHPO], *Hacienda*, 121-03.

42. AHPO, *Hacienda*, 126-03.

43. ARG, *Hacienda*, 3.208.

2. LA LOCALIZACIÓN Y LA EVOLUCIÓN DE LAS CASAS DE CAMPO

Las fuentes de las que disponemos nos permiten conocer la localización y la evolución histórica de las casas de campo del cabildo catedralicio compostelano desde los años posteriores a las constituciones del arzobispo Blanco (1578) hasta la desamortización. Para períodos anteriores, sabemos que, a lo largo de la Edad Media, de forma paralela a la constitución del patrimonio urbano y rural del cabildo catedralicio, esta institución fue acumulando fortalezas y casas de cierta entidad. El tumbo viejo de tenencias nº1 (segunda mitad del siglo XIV) recoge menciones a diferentes «pazos» como el «paaço apostado de pedra moy boo» de la tenencia de Vilaverde, situado en las proximidades de la ciudad de Santiago de Compostela⁴⁴.

A mediados del siglo XVIII, la distribución de las casas de campo del cabildo catedralicio compostelano pone de relieve la existencia de nueve factores que podemos clasificar en dos grandes grupos.

Por un lado, los factores de orden institucional, patrimonial y jurisdiccional. En primer lugar, la proximidad a la sede de la archidiócesis compostelana, en la cual los prebendados estaban obligados a residir la mayor parte del año. Asimismo, la distribución del patrimonio del cabildo catedralicio, pues 12 de las 23 casas sometidas a visita y cedidas a los prebendados (56,5%) se localizaban en el *hinterland* de la ciudad de Santiago de Compostela (conocido como «La tierra de Santiago») y las cuencas de los ríos que lo delimitaban: el Tambre y el Ulla. Precisamente, hablamos de los territorios en los que se concentraban las propiedades y derechos del cabildo de la catedral de Santiago desde la Edad Media. En tercer lugar, la distribución del patrimonio de las grandes tenencias que, como ya hemos demostrado, poseían una casa de campo en un 80% de los casos por razones de gestión económica. Finalmente, la realidad jurisdiccional, en tanto que, aún a mediados del siglo ilustrado, seis casas de campo eran la expresión del poder señorial en sus respectivas jurisdicciones capitulares.

Ahora bien, estos cuatro factores no explican por sí solos la lógica de las casas de campo ni tampoco las preferencias de los prebendados. Es por esta razón que debemos enunciar cinco factores de orden geográfico y económico. Primero, el clima, especialmente, el oceánico templado y húmedo propio de los valles y la costa del noroeste gallego, el cual resultaba «sano», siguiendo a Pascual Madoz⁴⁵. En ese mismo orden, las casas de campo se situaban, por regla general, en las proximidades de grandes ríos o sus afluentes, debido a las características edafológicas de los suelos (más fértiles) y las actividades pesqueras que posibilitan. Hay que tener presente que el consumo de especies como truchas, anguilas o salmones era fundamental para la dieta del clero al tratarse del principal aporte nutritivo en períodos de abstinencia

44. Pérez, 1994: 135. Hay que destacar que la tenencia de Cornelhá (o de las Cenas, creada en 1175) contaba con un centro de explotación en el lugar de Saa (Ponte de Lima), donde había una ermita de Santiago y constituía el lugar al cual acudían los jueces de Cornelhá para recibir la investidura como tales por el tenenciero o sus vicarios, Pérez, 1994: 116.

45. Solo cabe citar como excepción a esta regla el caso de San Xurxo de Codeseda cuyo clima era «frío y las enfermedades más comunes, fiebres de varias clases». Madoz, 1847, vol. 6: 501.

de carne como la cuaresma⁴⁶. Asimismo, las características minerales de las aguas jugaron un papel trascendental, no tanto en un sentido recreativo, sino más bien por sus usos terapéuticos.

Deben tenerse en cuenta también las actividades económicas, especialmente, en lo que respecta a la producción vitícola y al cultivo de árboles frutales. En efecto, Pérez Rodríguez destacó la relevancia de la explotación de la vid en la tenencia de la Quinza (situada en las tierras del río Avia) desde la Edad Media⁴⁷ y, por su parte, Rey Castelao estudió la importancia del sector vitícola en las tierras del Ulla⁴⁸.

Además, no debemos obviar las posibilidades de actividades cinegéticas. La habitual presencia de armas de tiro entre los bienes de los prebendados nos ofrece un indicio sobre el gusto por la caza, común a otros cabildos catedralicios españoles⁴⁹. Así, entre las pertenencias del canónigo don José Herrán se encontró una escopeta con una funda de bayeta encarnada en 1753⁵⁰ y tras la muerte del canónigo maestrescuela don Sebastián de Navia en 1785 se dejó constancia de un fusil⁵¹.

No debe excluirse la estética del paisaje, factor subjetivo cuya importancia, no obstante, es evidente en la teología del Setecientos. En este sentido, don Juan Francisco de Castro (1721-1790), canónigo de la catedral de Lugo, arcediano de Dozón y presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de Lugo, escribió en su obra *Dios y la naturaleza* (1780-1791):

¿Quién al considerar este gran asiento, en que vivimos, suspendido en el inmenso espacio de los cielos iluminado por aquella inexplicable antorcha, que llamamos sol, rodeado de otras tantas lumbreras, caminando y brillando por las altas esferas, no piensa en el Supremo Artífice de lo que tanto arrebata? [...] ¿Quién no ve en sí mismo un cuerpo maravillosamente organizado, que le plasma? [...] ¿Y pensarán viendo tanta variedad de árboles y plantas hermosamente vestidos, tanta copia de flores con colores de tan varia graduación, con tantos inimitables adornos, tanta diferencia de frutos con tantas utilidades; y pensarán, digo, que no tienen por autor más que el insensible campo?⁵²

Para estudiar estos factores hemos empleado principalmente dos fuentes. Primero, los libros del interrogatorio del catastro del marqués de la Ensenada (1752) para cada una de las parroquias en las que se enmarcaban las casas de campo, es decir, el medio inmediato de cada una de las edificaciones. Segundo, hemos cruzado la información obtenida de la fuente catastral con la que ofrece el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* de Pascual Madoz (1845-1850).

En lo que respecta a la clasificación espacial de las casas de campo, hemos tomado como referencia las cuencas de los ríos Tambre, Ulla, Umia y Miño cuyas diferencias regionales precisaremos más adelante. Asimismo, hemos tomado en consideración

46. Falcón, 2018: 341.

47. Pérez, 1994: 137-139 y Pérez, 1993-1994: 83-90.

48. Rey, 1981: 96-98.

49. Díaz, 2012: 390.

50. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.4.122, ff.74r-85r.

51. ACS, *Protocolos notariales*, P215, ff.59r-97v.

52. Citado en López, 2009: 126.

otros tres espacios: el entorno de la ciudad de Santiago de Compostela, sede de la archidiócesis; las Mariñas, formada por distintas cuencas fluviales como el Mero y el Mandeo que desembocan en el golfo Ártabro; y la península del Barbanza, concretamente, el sector meridional bañado por la ría de Arousa, el cual nace en la desembocadura del río Ulla (ver mapa 1).

La clasificación que manejamos nos permite no solo un estudio sincrónico de las casas de campo, sino también diacrónico o, en otras palabras, desde el punto de vista de la larga duración (ver gráfica 2). No obstante, dadas las dificultades de discernir la función recreativa de todas las casas con anterioridad al año 1752 y conocer la evolución histórica de cada una de las casas a escala micro, hemos optado por comparar el conjunto de casas sometidas a visita documentadas entre 1578 y 1841 con aquellas que sabemos que estaban a disposición de los prebendados desde el año catastral hasta las vísperas de la desamortización de Espartero. De esta comparación se extraen las siguientes conclusiones.

- * La mayor parte de las casas de campo documentadas entre 1752 y 1841 se situaron en la cuenca del Ulla, en la cual cabría incluir las dos casas de campo localizadas en barrios extramuros de la ciudad de Santiago de Compostela, ambas próximas al río Sar, afluente del Ulla. Esto se debe a que hablamos de un espacio hidrográfico que aunaba la práctica totalidad de los factores enunciados.
- * Se detectan importantes cambios en el entorno de Santiago con anterioridad a 1752 motivados por la puesta en arriendo a terceros de casas sometidas a visita (caso de Aríns o de Hórreo) y, sobre todo, la firma de contratos de foro. Tal fue el caso de la «casa de la tenencia de Viduído y un agro junto a ella»⁵³; la «casa, huerta, palomar y un agro que fue de Fernán Feixo y compró el cabildo el año de 1624», situada en Vite⁵⁴; y, posiblemente, la casa con torre del coto capitular de Amio, parroquia de San Fiz de Solovio⁵⁵.
- * Hay ligeras variaciones en el resto de los espacios estudiados. Por ejemplo, la desaparición de las visitas a la casa de la tenencia de Sada⁵⁶; a la de Mayor Patiño, situada en la villa Rianxo⁵⁷; y a la de Árbol, es decir, al «palacio de Bodán de Santalla de Rioavesso», situado en las proximidades del río Támoga, afluente del Miño.
- * Fuera de los espacios estudiados, se detecta la desaparición de las visitas a la casa del coto capitular de Sabardes⁵⁸, situada en la ría de Muros; y a la casa de Pieros, localizada en tierras de León y, por lo tanto, muy alejada de la sede de la archidiócesis.

53. ACS, *Tumbos*, CF54. Las visitas que conservamos de esta casa desde 1621 hasta el primer tercio del siglo XVIII nos describen una casa con torre y corral.

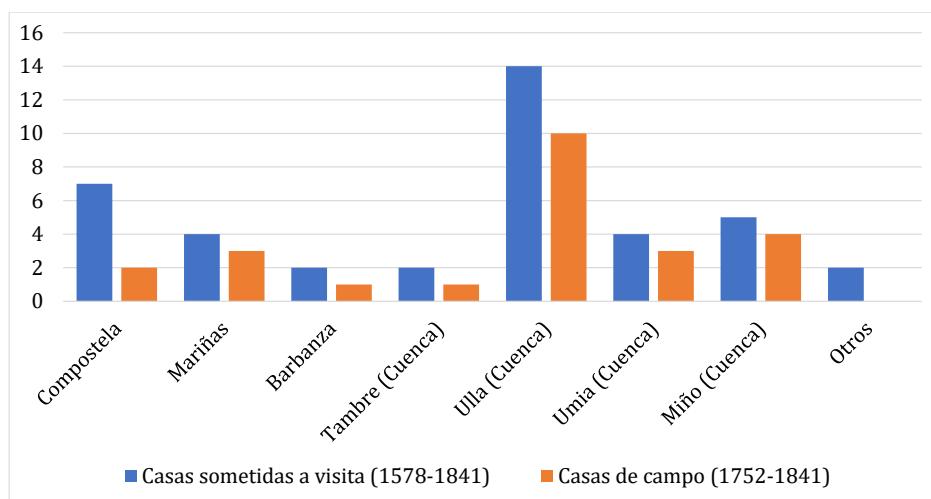
54. ACS, *Tumbos*, CF55.

55. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 117.

56. García, 2020.

57. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 119.

58. En 1672 se concedió un foro a favor de Martín de Castro, vecino del coto de Sabardes, «de la media casa que está contigua a la cárcel que el cabildo tiene en el coto de Sabardes que traía en arrendamiento». ACS, *Actas capitulares*, IG 627, ff.315v-318r.



GRÁFICA 2. CASAS SOMETIDAS A VISITA Y/O CASAS DE CAMPO DEL CABILDO CATEDRALICIO COMPOSTELANO (1578 – 1841). Elaboración propia. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 173, 174 y 175

A nivel arquitectónico, disponemos de una concentración excepcional de fuentes para el estudio de estas casas. Así, hablamos de 335 visitas correspondientes a 38 inmuebles (con un promedio de 8,5 visitas por casa), realizadas entre 1602 y 1851.⁵⁹ Además, los planos y dibujos de casas, el catastro del marqués de la Ensenada, el boletín oficial de venta de bienes nacional y el patrimonio conservado nos aportan una valiosa información. De esta manera, hablamos de un modelo de casa cuyos elementos definitorios habían cristalizado ya en el siglo XVII y se mantuvieron, sin variaciones significativas, hasta el siglo XIX. Primero, la presencia del corral como espacio articulador de las dependencias; segundo, el patín por el que se accedía al piso principal desde el exterior y, por lo general, formaba un corredor o solana en el alto; tercero, la abundancia de construcciones anexas como bodegas, lagares, caballerizas, cuadras, hornos, casas de caseros, palomares y capillas; cuarto, las edificaciones principales superaban habitualmente los 100 m², aunque en raras ocasiones excedían el umbral de los 400 m². En suma, un modelo de edificación común a las casas de campo de la hidalguía gallega, en la que la tónica no era tanto la excelencia artística, sino más bien la rusticidad⁶⁰. A este respecto, la categoría de «pazo» solo resulta pertinente para casos excepcionales como la casa de la tenencia de Boiro (ver imagen 1).

Las casas de campo del cabildo catedralicio fueron el resultado de su medio geológico, climático y económico. Por lo tanto, pueden ser analizadas desde la óptica de la arquitectura popular de sus respectivos territorios. Así pues, la localización de la mayor parte de las casas que estudiamos en zonas graníticas favoreció el uso del granito en las construcciones. El poder económico de la Mesa capitular

59. En el caso de las 25 casas sometidas a visitas que hemos identificado con posterioridad al año 1752, hablamos de 265 visitas (79,1%) entre 1602-1851 y un promedio de 10,6 visitas/casa.

60. Migués, 2002. Migués, 2005: 208.

permitió el empleo habitual de técnicas costosas como la cantería, es decir, sillares regulares trabajados por canteros⁶¹.

Las condiciones climáticas, especialmente zonas de elevada pluviosidad como el valle del Ulla, explican el éxito de las cubiertas con teja, que ofrecen una buena protección frente a la acción de la lluvia y del viento. Por lo general, predomina en las casas de tipo medio y pequeño el tejado a dos aguas, no obstante, cuando la vivienda alcanza cierta magnitud y complejidad aparecen los tejados a tres aguas, que disponen una de sus vertientes hacia los vientos dominantes, y de cuatro aguas, adaptados a las dependencias que se deben cubrir⁶².



MAPA 1. PARROQUIAS, VILLAS Y CIUDADES DE LAS DE CAMPO DEL CABILDO CATEDRALICIO COMPOSTELANO (1751-1753)

LEYENDA:

SANTIAGO DE COMPOSTELA: VELASCO Y PITELOS (1)

LAS MARIÑAS: ARES E BESOUCOS (2), ABEGONDO (3) Y VIGO Y MUNIFERRAL (4)

TAMBRE (CUENCA DEL): LEDOIRA (5)

ULLA (CUENCA DEL): COBAS (6), VEIGA Y ARNOIS (7), GRANDE DE VALDIVIESO (8), CAXARAVILLE (9), NOCEDA (10), REIS (11), CARCACÍA (12) Y SETECOROS (13)

BARBANZA (PENÍNSULA DEL): BOIRO (14)

UMIA (CUENCA DEL): CODESEDA (15), CALDAS (16) Y ARCOS DA CONDESA (17)

MIÑO (CUENCA DEL): PORTOMARÍN (18), GRANDE DE MENCÍA DE ANDRADE (19), PEDRO YÁÑEZ (20) Y CUENGA Y AMARANTE (21)

Mapa elaborado siguiendo la división provincial de Galicia en 1753 (Castro Redondo, 2019)

61. Llano, 1981-1983, vol.1: 77-78.

62. Llano, 1981-1983, vol.1: 70-72. Lorenzo, 1982: 39-40.

Las semejanzas geológicas y económicas de los valles del Ribeiro, del Ulla y del Umia explican un modelo común, la «casa del vino», definida por Pedro de Llano⁶³. Se trata de una casa rectangular con un alto, construida en granito y en cuya planta terrena se localizaban las bodegas y el lagar.

2.1. EL ENTORNO COMPOSTELANO

A la altura de 1752 se localizaban en la parroquia de Santa María de Sar, en el sector meridional de Santiago, dos casas de campo: la casa de la tenencia de Velasco o Sar, integrada en la Mesa en 1568, y la casa de la tenencia vieja de las casas de Pitelos, cuyo origen no podemos precisar, pero que tenemos constancia de su uso como casa de campo desde la primera mitad del siglo XVII.

El emplazamiento de ambos inmuebles en el entorno inmediato del perímetro amurallado de la ciudad permitió su uso y disfrute por parte de los capitulares a lo largo del año sin incompatibilidad alguna con la obligación inherente a la prebenda de residir en la ciudad de Santiago.

En este sentido, la proximidad a la ciudad de Santiago es un factor clave para entender la formación del jardín del botánico francés Pierre André Pourret, canónigo de la catedral entre 1815 – 1818, en la casa de la tenencia de Pitelos⁶⁴.

2.2. LAS MARIÑAS

Las Mariñas son un territorio perfectamente delimitado que se articula en torno a cuatro grandes rías (Ferrol, Ares, Betanzos y A Coruña) y está bañado por las cuencas de los ríos Grande de Xubia, Eume, Mandeo y Mero. El clima es suave, sin inviernos fríos; el espacio densamente poblado; las tierras bien cultivadas, «*parmi les mieux pourvues en terres arables de toutes les régions de Galice*»⁶⁵, en palabras del geógrafo Abel Buhier; y a fines del Antiguo Régimen reunía tres importantes núcleos urbanos: A Coruña, cabeza de provincia y puerto comercial abierto al tráfico colonial desde 1764; Ferrol, sede del arsenal; y Betanzos, cabeza de la provincia homónima.

A mediados del siglo XVIII el cabildo catedralicio de Santiago disponía de tres casas de campo en este territorio. La primera estaba emplazada en la calle de la «Tenencia» de la villa de Ares, pequeño núcleo portuario situado en el margen occidental de una amplia ensenada que abarca los términos parroquiales de San Pedro de Cervás y San Vicente de Caamouco que, a mediados del siglo Ilustrado, formaban una jurisdicción del cabildo catedralicio compostelano.

De acuerdo con las visitas, la casa se complementaba con otra en San Vicente de Caamouco cuyo «más considerable uso es para recoger vino»⁶⁶. Por entonces,

63. Llano, 1981-1983, vol.2: 211-249.

64. Izco, 1996.

65. Bouhier, 1979: 104.

66. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 123/1.

amén de la actividad pesquera del puerto, los campos de los términos de la villa de Ares estaban cultivados con trigo, centeno, maíz y viñedos, resguardados estos últimos de los vientos por las escarpadas alturas de Montefaro. Asimismo, en la villa y en sus términos se podían encontrar cerezos, manzanos, limoneros y naranjos⁶⁷.

Las otras dos casas, Santaia de Abegondo y San Xulián de Vigo, se situaban en las cuencas de los ríos Mero y Mandeo, correspondientemente. La primera se emplazaba en un coto capitular y la segunda bajo la jurisdicción del conde de Maceda, aunque vecina del coto capitular de San Cristovo de Muniferral.

De acuerdo con el catastro del marqués de la Ensenada, los campos de ambas parroquias estaban cultivados con trigo, maíz, centeno y viñedos (sobre todo en San Xulián de Vigo) y entre los árboles frutales se podían encontrar perales, manzanos y cerezos⁶⁸. En lo que respecta a la caza y la pesca, el *Diccionario de Madoz* solo alude a su práctica en el caso de San Xulián de Vigo sin ofrecer detalle alguno⁶⁹.

2.3. LA CUENCA DEL TAMBRE

A la altura de 1752, la única casa de campo localizada en la cuenca del Tambre, concretamente en el lugar de As Quintáns, parroquia de San Martiño de Ledoira, había sido donada en 1707 por el canónigo cardenal don Antonio Manuel de Mella.

De acuerdo con el catastro del marqués de la Ensenada, en la feligresía se producía trigo, centeno, maíz, mijo menudo, avena, nabos y lino «sin que se cojan otros ni la tierra sea capaz de producirlas por lo áspero y montañoso de ella»⁷⁰; los árboles tenían poca presencia «por no haver en ella planta alguna, pues, aunque ay corta porción de robles se hallan dispersos sin ninguna formalidad»⁷¹; y solo cabe explicar el interés que podía despertar esta casa tomando en consideración la pesca y las actividades cinegéticas pues, siguiendo a Madoz, «hay caza de perdices, liebres, conejos, jabalíes y lobos, y participa de la pesca en el Tambre»⁷².

2.4. LA CUENCA DEL ULLA

La cuenca del Ulla fue el espacio hidrográfico que presentó una mayor concentración de casas de campo del cabildo catedralicio, especialmente el norte de la cuenca media, debido a la convergencia de todos los factores institucionales, patrimoniales, geográficos y económicos que hemos estudiado.

A medio camino entre Santiago de Compostela y el río Ulla se encontraba la casa de la tenencia de Cobas, parroquia de San Simón de Ons, la cual estaba atravesada

67. Archivo General de Simancas [AGS], *Dirección General de Rentas*, L156.

68. AGS, *Dirección General de Rentas*, L156 y L161.

69. Madoz, 1850 vol.16: 57.

70. AGS, *Dirección General de Rentas*, L241, f.520v.

71. AGS, *Dirección General de Rentas*, L241, f.519r.

72. Madoz, 1847, vol. 10: 121.

por el camino real que comunicaba la ciudad de Santiago con Ponteveda, formando todo un eje norte-sur. Los campos de esta feligresía, al igual que otras parroquias aledañas, producían maíz, centeno, habas y nabo. Si bien San Simón de Ons carecía de producción vitícola, no obstante, estaba próxima a Carcacía, Reis y Rumille, donde a mediados del siglo XVIII se declaraba que «se coje algún vino»⁷³. La variedad de árboles frutales era rica: perales, manzanos, cerezos, guindas, higueras, limoneros, naranjos y melocotoneros; y, asimismo, era una zona donde cualquier prebendado podía practicar la «caza de perdices, liebres y conejos y se pescan algunas truchas»⁷⁴.

El valle de la Ulla, estudiado por Rey Castelao, ofrecía condiciones climáticas, edafológicas y geomorfológicas excepcionales. Las prominencias del Pico Sacro, que protegían el valle de los fríos del norte, y los niveles inferiores a 100 metros de altitud, sobre todo en la margen norte del río, explican que las parroquias bañadas por el Ulla alcanzaran amplias superficies cultivadas (el 54,6% en Santa Cruz de Ribadulla) y, sobre todo, una destacada producción vitícola en feligresías como Berres, Arnois, Santa Cruz, San Mamede de Ribadulla y San Miguel de Sarandón⁷⁵. Los árboles frutales ofrecían una amplia variedad de frutas; la presencia de conejos, liebres y perdices cumplían las expectativas de los cazadores; y la abundancia de truchas y anguilas en el Ulla garantizaba el éxito de las actividades pesqueras⁷⁶. Por todo esto, en el margen norte del río se situaban en 1752 las casas de campo de la tenencia Grande de Valdivieso (San Mamede de Ribadulla) y Caxaraville (San Miguel de Sarandón), mientras que en sur se encontraba la casa de la Veiga y Arnois (San Xiao de Arnois), coto capitular desde la Edad Media⁷⁷.

En el curso bajo del Ulla, se constata también una mayor presencia de casas de campo en el margen norte: Noceda (Santa María de Teo), Reyes (San Cristovo de Reis) y Carcacía (San Pedro de Carcacía), con una producción vitícola menos importante que la vista para el curso medio. Al sur del río Ulla, ya en su desembocadura en la ría de Arousa, se situaban las casas de las tenencias de Setecoros y San Pedro de Dimo. La primera estaba emplazada en lugar de A Cerneira, próxima, por tanto, al río Louro. El catastro del marqués de la Ensenada señala que se trataba de tierras orientadas a la producción de cereales y «especies de frutales manzanos, perales y algunos naranjos y limoneros, los que se hallan exparcidos en dichas huertas»⁷⁸. Un panorama muy distinto era el de la cercana parroquia de San Pedro de Dimo, donde había una casa sometida a visita a mediados del siglo XVIII, pero que no es posible calificarla como casa de campo propiamente dicha. Así, en dicha feligresía no había «ningún plantío de frutales formal, por no ser la tierra a propósito para ello a excepción de tal qual peral o manzano en que no tienen utilidad alguna como ni

73. AGS, *Dirección General de Rentas*, f.595r.

74. Madoz, 1846, vol.5: 109.

75. Rey, 1981: 93-98

76. En efecto, Madoz destacó las posibilidades de caza y pesca de estas especies para San Xiao de Arnois, San Cristovo de Reis, San Mamede de Ribadulla y San Miguel de Sarandón, Madoz, 1845, vol.2: 588 y Madoz, 1849, vol.13: 439, 511 y 859, correspondientemente.

77. Pérez, 1994: 113-114.

78. AGS, *Dirección General de Rentas*, L241, f.440r.

tampoco comercio y los pocos que ay se plantados en algunas huertas»⁷⁹. Realidad coherente con las observaciones realizadas en 1753 por los visitadores de la casa que indicaron que: «la casa de thenencia de San Pedro de Dimo por no tener guerta ni cosa de recreo que la circunde más que una porción de terreno que sirbe de ayra se puede reducir a una sala con dos dormitorios y debajo poner las paneras, hazer una caballeriza y un dormitorio en ella.»⁸⁰

Especial interés tiene la parroquia de San Mamede de Ribadulla. Sabemos que, hasta la primera mitad del siglo ilustrado, dos tenencias del cabildo catedralicio tenían casa en esta feligresía. La primera, la tenencia de San Mamede de Ribadulla, poseía ya en 1649 «una casa debajo de la iglesia de San Mamede de Ribadulla en la misma aldea»⁸¹. A esta casa se refiere el tumbo nuevo de tenencias nº2 como «casa y heredades» de la tenencia de San Mamede⁸². Por su parte, la Única Contribución no la menciona, lo que coincide con la ausencia de visitas a esta casa a partir de mediados del siglo XVIII.

La segunda, la casa de la «Thenencia en la aldea do Castro»⁸³, que recoge el catastro del marqués de la Ensenada, era también conocida como casa de la tenencia Grande de Valdivieso. El tumbo nuevo de tenencias nº1 indican que la casa estaba en arriendo⁸⁴ y con posterioridad a mediados del siglo XVIII desconocemos visitas realizadas en esta tenencia, lo que posiblemente esconde, al igual que para el caso anterior, la firma de un contrato de foro.

Un caso diferente era la casa de la tenencia de Costa en Socastro, que fue integrada en la Mesa capitular en 1760 a partir de la donación del canónigo don Domingo Estévez de Castro. Así, de acuerdo con el catastro del marqués de la Ensenada, el citado canónigo poseía en San Mamede de Ribadulla una «casa de campo» en la «aldea de Cuesta»⁸⁵. Las comprobaciones del catastro realizadas década de 1760 se hacen eco de la donación, si bien, no lo hacen en la entrada correspondiente al cabildo catedralicio de Santiago —como cabría suponer—, sino en la entrada del tenenciero que en aquel momento llevaba la tenencia de Socastro: el canónigo don Juan de Valladares «nuevo interesado por muerte de don Domingo Estévez sucedió en su asiento»⁸⁶.

Junto con la de Socastro, las últimas tenencias creadas durante el siglo XVIII fueron la de Noceda y la granja de Cacheiras. No es que casualidad que las tres nacieran ligadas a una casa de campo, ni tampoco que se situaran en la cuenca del Ulla. Con respecto a Noceda, señalan los libros de Fábrica a mediados del siglo XVIII que dicha tenencia la llevaba «el señor canónigo y tesorero don Thorivio Campillo y la dejó a la Fábrica, con la demás hacienda que se expresa en las partidas

79. AGS, *Dirección General de Rentas*, L241, f.478r.

80. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 121.

81. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 117.

82. ACS, *Tumbos*, CF55.

83. ARG, *Real Intendencia de Galicia*, 46.176-2.409, f.19r.

84. ACS, *Tumbos*, CF54.

85. ARG, *Real Intendencia de Galicia*, 46176 2409, f.35r. «Granja de Socastro con su casa, largar, huerta y 2 prados que el uno llaman de Labandeira y el otro que está debajo de dicha granja junto al camino», ACS, *Tumbos*, CF54.

86. AGS, *Dirección General de Rentas*, 1.210, 2, f.6v.

siguientes, el señor canónigo don Balthasar Llorente»⁸⁷, muerto en 1747. En el caso de la casa, huerta y granja de Cacheiras, «que es de la Fábrica», como recogen los libros de Hacienda de la Mesa capitular a partir de 1791, hablamos de la donación realizada por don José Vicente Piñeiro y Cancio, canónigo de la catedral y miembro del claustro de la Universidad⁸⁸.

2.5. LA PENÍNSULA DEL BARBANZA

Situada en la vertiente meridional de la sierra del Barbanza, la casa de la tenencia de Boiro se alzaba a mediados del Setecientos como la única casa de campo del cabildo catedralicio compostelano en esta región y cabeza de un coto capitular cuyo origen se encuentra una cesión realizada en 1345 por el arzobispo de la catedral de Santiago en favor del cabildo catedralicio⁸⁹. Las visitas nos permiten hablar de una edificación excepcional que contaba con dos capillas y tres cuadras⁹⁰.

En lo económico, hay que destacar que la casa de Boiro (ver imagen 1) se enmarcaba en una tenencia que, aunque presente en un reducido número de parroquias —San Cristovo de Abanqueiro, Santa Baia de Boiro y San Andrés de Cures—, era a mediados del siglo ilustrado la tenencia más importante cedida por la Mesa capitular a sus prebendados. Si bien carecemos de una investigación sobre las características económicas de esta tenencia de Boiro y su medio, podemos suponer una elevada proporción superficie/renta bien por un intenso aprovechamiento del suelo, como ocurría en el Barbanza meridional —principalmente las parroquias de San Xulian de Artes y Santa Uxía de Ribeira—⁹¹, o bien por los elevados rendimientos de la producción agrícola, como sucedía al otro lado de la ría de Arousa, en la jurisdicción de A Lanzada (península do Salnés)⁹².

En cualquier caso, y aunque el catastro del marqués de la Ensenada y el *Diccionario* de Madoz no nos ofrecen demasiados indicios sobre las posibilidades de recreo de los prebendados, el tumbo nuevo de tenencias nº1 indica que la casa de la tenencia de Boiro tenía «cinquenta pinales, dehesas y prados de cincuenta ferrados en simiento [...] y según memorial del señor tenenciero don Antonio Senlle suelen cogerse al año de vino cien moios»⁹³.

87. ACS, *Libros de Fábrica*, IG536.

88. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.6.145, ff.55v-56r.

89. El coto de Boiro fue cedido junto con los de Rimao, Renda y la mitad de Arnois a cambio de los cotos capitulares de Donelle, Baldraes y Bendoxa, Pérez, 1994: 111.

90. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 125/2.

91. Bravo, 1978: 200.

92. Pérez García, 1979: 204-209.

93. ACS, *Tumbos*, CF54.



IMAGEN 1. PAZO DE GOIÁNS Y PAZO DE LA TENENCIA DE BOIRO (1775) CON SIGNATURA ARG. COLECCIÓN CARTOGRÁFICA E ICONOGRÁFICA, PLAN-3059

2.6. LA CUENCA DEL UMIA

Desde su nacimiento en la parroquia de Aciveiro (Tierra de Montes) hasta su desembocadura en la ría de Arousa, el río Umia traza la tercera cuenca fluvial que estudiaremos.

Al sur de la cuenca alta del Umia y a la vera del rego de la Fontefría estaba la casa de Codeseda. Se trataba del centro neurálgico de una importante tenencia del cabildo catedralicio y con jurisdicción sobre el coto de Codeseda (San Xurxo de Codeseda, San Lorenzo de Sabucedo y San Juan de Liripio). El *Diccionario de Madoz* indica que entre las casas de la feligresía «se halla la denominada de la Tenencia, de fábrica muy antigua y que sirvió de convento de monjas benedictinas hasta principios del siglo XVII»⁹⁴.

Las características agrarias de la parroquia no debieron despertar el interés de los prebendados: cultivo de cereales «sin que produzcan otra cosa ni la tierra sea capaz de ello por lo áspero y montañoso de ella»⁹⁵; y presencia de algunos perales y manzanos «que por la frialdad de la tierra raro año producen fruto»⁹⁶. En efecto, Madoz destaca el clima frío del territorio, siendo comunes las fiebres, aunque, por otra parte, destaca que «hay caza de liebres, perdices y conejos, animales dañinos y pesca de truchas»⁹⁷, en cuya práctica podían invertir su tiempo los capitulares.

La cuenca media del Umia, por su parte, ofrecía un panorama muy distinto. Tanto Caldas de Reis como Caldas de Cuntis eran dos centros de aguas minerales muy conocidos en su época tal y como puso de relieve la *Historia Universal de las fuentes minerales de España*, publicada en la compostelana imprenta de Ignacio Aguayo en 1764. La obra fue escrita por don Pedro Gómez de Bedoya, médico del cabildo catedralicio y catedrático de cirugía y anatomía de la Universidad de Santiago⁹⁸.

La primera de las villas enunciadas, Caldas de Reis, fue retratada por Gómez de Bedoya como un lugar idílico, «hermoso, ameno y dilicioso»⁹⁹, que se prestaba para satisfacer las necesidades de recreo de cualquier prebendado. El catastro ofrece una visión menos idealizada¹⁰⁰ pero, en cualquier caso, la presencia de viñedos, algunos frutales y, sobre todo, la existencia de fuentes «una fría y otra caliente y ambas tan contiguas, que solo distan dos pasos una de otra, pero las dos minerales»¹⁰¹, satisfacían sobradamente la demanda de los prebendados de la catedral. Ciertamente, Gómez de Bedoya debía estar al tanto de la cierta frecuencia con la que muchos capitulares acudían a tomar baños por achaques u otros menesteres. Gracias a las actas capitulares podemos documentar esta práctica a lo largo del Antiguo Régimen.

94. Madoz, 1847, vol.6: 501. Ya Jerónimo del Hoyo había dejado constancia que «esta iglesia de Sangeorge es anexa al cabildo de Santiago y fue monasterio de monjas según la fama de llamarse monasterio», Hoyo, 2016: 458r.

95. AGS, *Dirección General de Rentas*, L242, f.194r.

96. AGS, *Dirección General de Rentas*, L242, f.132v.

97. Madoz, 1847, vol.6: 501.

98. Rey, 2003: 531 y Martínez, 1982: 93-111.

99. Gómez, 1765, vol.2: 22-23.

100. AGS, *Dirección General de Rentas*, L249.

101. Gómez, 1765, vol.2 : 23.

Así, por ejemplo, en 1605 se dio licencia de 15 días al canónigo Barba para ir a tomar unos baños.

En el caso de Caldas de Cuntis, Gómez de Bedoya exalta sus excelentes propiedades para hacer frente a varias enfermedades, muchas de las cuales debieron ser comunes entre los miembros del cabildo catedralicio compostelano: «reumatismos dolorosos, gota arthetica, alferecía, convulsión, perlesía, intemperie de hígado, hipocondrías, escorbuto, herpes, sarna, opilación, lampatones, hydropesías de agua y humor, tumores, asma y edemas»¹⁰². A principios del siglo XIX, las casas de baños de Cuntis se hallaban en un estado deplorable. La situación cambió gracias a las inversiones de don Pedro María de Cisneros, conde de Ximonde —a quien se le debe la casa de baño da Virxe o de Santa María— y del licenciado don Vicente José de Castro Lavandeira —quien impulsó la casa de Baño de Castro—¹⁰³.

No obstante, la pequeña casa de la tenencia de Santa María de los Baños no parece haber servido de casa de campo propiamente dicha, sino casi exclusivamente como lugar de almacenamiento de granos. En cualquier caso, podemos suponer que los prebendados se albergaban en casas como la «caseta y su retalillo de un terreno inculto en baños de Cuntis», aforada por la Mesa capitular a favor don José de Toubes, vecino de Santa María de los Baños¹⁰⁴.

En el margen sur del Umia, en las tierras del valle del río Chaín, junto al rego de Arcos, estaba situada la casa de la tenencia de Arcos da Condesa. Aunque no se contaba entre las tenencias más grandes a mediados del siglo XVIII, era la cabeza de un antiguo coto jurisdiccional del cabildo cedido en 1304 por don Fernando Rodríguez de Castro¹⁰⁵. Así, como recoge el catastro del marqués de la Ensenada, «cada vezino labrador está obligado a concurrir tres días del año a trabaxar en los labradores que se ofrecen en la casa de la tenencia que tiene dicho cavildo en este coto»¹⁰⁶. A pesar de que la parroquia de Santa Mariña de Arcos da Condesa no destacaba por el cultivo de viñedos, ni por los árboles frutales, ni tampoco por las posibilidades de caza, se situaba, sin embargo, en las proximidades de la villa de Caldas de Reies.

2.7. LA CUENCA DEL MIÑO

Desde su nacimiento en sierra de Meira hasta su desembocadura en el Atlántico, el río Miño traza la principal cuenca fluvial del territorio gallego. Abordaremos dos tramos de la cuenca, Lugo-Peares y Peares-Frieira¹⁰⁷, que cubren el curso medio del río.

En el primer tramo se situaba la casa de la tenencia de Portomarín, villa cuyo emplazamiento original fue inundado por las aguas del embalse de Belesar en 1955.

102. Gómez, 1765, vol.2: 41.

103. Alonso, 2010: 134-136.

104. ACS, *Libros de Hacienda*, IG 494.

105. Pérez, 1994: 118.

106. AGS, *Dirección General de Rentas*, L249, f.584r.

107. Seguimos a este respecto de Río, 1992: 221-288.

De acuerdo con la Única Contribución, los campos de la parroquia de San Pedro de Portomarín estaban orientados al cultivo del centeno —dominante en la Galicia oriental—, viñas, coles y nabos. Por su parte, entre los árboles frutales se destacaron perales, manzanos y cerezos¹⁰⁸.

Más interés presentaba el segundo tramo, especialmente, las tierras bañadas por el Avia debido a su orientación vitícola y la presencia de aguas termales. En efecto, al igual que otras instituciones eclesiásticas, el cabildo catedralicio mostró un gran interés desde la Edad Media por la producción vitícola de estas tierras, como prueba la temprana creación de la tenencia de Quinza en el siglo XII¹⁰⁹. En la comarca de Ribadavia se hallaba también la casa de la tenencia de Pedro Yáñez en Pazos Hermos, feligresía de San Lorenzo da Pena. Por su parte, subiendo el curso del Miño hacia la cercana ciudad de Ourense, se encontraban los inmuebles de la tenencia Grande de Mencía de Andrade: la casa de Mugares y la granja de Freixendo, ambas situadas en la parroquia de Santa María de Mugares. De acuerdo con el catastro del marqués de la Ensenada, en los campos de esta feligresía, amén de viñedos y cereales, abundaban «manzanos, cerezos, higueras, algunos perales, guindas, melocotoneros o percios»¹¹⁰.

Asimismo, a fin de comprender el interés que los prebendados podían tener hacia esta región, hay que tener en cuenta la proximidad de los baños de Cortegada, situados en la parroquia de San Benito de Rabiño. No es casual que en Cortegada se emplazara una «hermita dedicada a Santiago en la qual y tiempo de baños se dice misa»¹¹¹ y, como recoge Pedro Gómez de Bedoya, sus aguas fueran analizadas, entre otros, por don Juan Fariña, «acreditado boticario de la ciudad de Santiago»¹¹².

3. EL CASO DE PIADELA, PAZO DEL ARCEDIANATO DE NENDOS

No todos los miembros del cabildo catedralicio compostelano eran prebendados, condición necesaria para acceder al sistema de tenencias. Tal era el caso de nueve dignidades, en concreto siete arcedianos (Nendos, Cornado, Trastámara, Salnés, Reina, Santiago y Luou) y dos priores (Sar y Santiago), cuyas rentas no fueron administradas por la Mesa capitular. Claro está, el disfrute de alguna de estas nueve dignidades no era incompatible con el acceso a una prebenda, como fue el caso de don Francisco Jerónimo Cisneros, canónigo y arcediano de Nendos, fallecido en 1750.

La singularidad del arcedianato de Nendos estriba en la importancia del volumen de sus ingresos, muy superiores al resto de los capitulares, que procedían de 246 parroquias, en su mayoría localizadas en las provincias de A Coruña y Betanzos. Así, en los años treinta del siglo XVIII, el arcediano percibía una renta anual de

108. AGS, *Dirección General de Rentas*, L183.

109. Según el acta de 8 de diciembre de 1860 del Municipio de Ribadavia: «Deriva este nombre, dicen los concejales ribadavienses de 1860 de Canogía, como casa que perteneció al cabildo de Santiago, que con su granja formaba parte de la asignación a un canónigo, que los antiguos llaman cuengo», Eiján, 1920: 172.

110. AGS, *Dirección General de Rentas*, L219, f.214r.

111. Gómez, 1765, vol.2 : 237.

112. Gómez, 1765, vol.2 : 241.

81.084 reales anuales, superior a la de algunos obispados gallegos y castellanos como Mondoñedo (60.000 reales) y Ciudad Rodrigo (72.820 reales), siendo parangonable a las rentas anuales de los obispos de Lugo (80.234 reales) y Almería (85.173 reales)¹¹³.

Debido a las características de la gestión de las rentas de los arcedianatos y prioratos del cabildo catedralicio compostelano, no resulta una tarea sencilla estudiar las posibles casas de campo de las que dispusieron sus titulares. La excepción a esta regla es precisamente el arcedianato de Nendos, entre cuyos inmuebles sabemos gracias a la documentación judicial y privada que se contaba el pazo de Piadela, localizado en la feligresía de San Esteban de Piadela, a escasos tres kilómetros de la ciudad de Betanzos, en la región de As Mariñas. Por el proceso judicial que siguió al óbito de don Francisco Jerónimo Cisneros a mediados del siglo XVIII, tenemos constancia que en ciertos momentos este arcediano se trasladó al pazo de Piadela, a buen seguro con una finalidad económica, amén de recreativa.

El 18 de septiembre de 1750 falleció el referido arcediano en Cortegada, provincia de Ourense, donde se encontraba tomando unos baños. Le sucedió don Manuel Ventura Figueroa, a la sazón auditor de la Rota, quien, debido al desempeño de sus cargos, residió fuera de la sede compostelana hasta su muerte, acontecida en 1783. Por esta razón, la gestión de las rentas del arcedianato de Nendos quedaron a cargo de un administrador, don Felipe Sánchez Vaamonde. Por lo que respecta al cuidado del pazo, la fórmula habitual fue el arriendo a un particular, que podía residir con su familia en un inmueble anexo a la edificación señorial. En 1834, la abolición del voto de Santiago conllevó la adjudicación de las rentas del antiguo arcedianato de Nendos al Hospital Real, bajo cuya gestión quedó el pazo de Piadela. A pesar de este cambio, la fórmula del arriendo continuó siendo la empleada. En 1837, don Nicolás López Ballesteros, canónigo de la catedral y administrador del Hospital Real, arrendó por 760 reales anuales el pazo de Piadela, «que desde el año de mil setecientos nobenta llevaba en virtud de arriendo José de Castro de aquella vecindad en el que por su abanzada edad y achaches continuó su hijo Bernardo de Castro por habérselo cedido en el año de mil ochocientos quince»¹¹⁴.

Por los reconocimientos realizados a la muerte de don Francisco Jerónimo Cisneros (1750) y don Manuel Ventura Figueroa (1783), sabemos que se trataba de una edificación de tamaño considerable, 411,56 m² de superficie y 4,18 metros de altura (sin contar 3,34 metros de fayado), que coinciden aproximadamente con las dimensiones actuales del pazo. La construcción fue realizada en cantería con dos arcos que «forman bajo las avitaciones que dizan a esta parte un pequeño pórtico que sirve en tiempo de vindimias de ante bodega»¹¹⁵. La planta baja cumplía, en efecto, la función de bodega, lagar y caballeriza. El alto de la edificación, al cual se accedía mediante un patín, albergaba la sala principal, varios cuartos, antecámaras, la cocina y la despensa. Anexa a la casa principal se encontraba la casa del casero y una huerta, todo ello amurallado.

113. Rey, 1985, vol.2 : 800-813.

114. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.7.860, ff.201r.

115. Archivo de Galicia [AG], *Fundación Ventura Figueroa*, G75.924, f.55v.

**TABLA 1. REGULACIÓN DE LOS GASTOS DE REPARACIÓN
DEL PAZO DE PIADELA (1751 – 1784)**

Gastos	26 de junio de 1751		15 de enero de 1784	
	Reales	Porcentaje	Reales	Porcentaje
Edificio principal	1.530	59,9	7.953	53,8
Edificaciones anexas	110	4,3	2.880	19,5
Muros y terrenos	915	35,8	3.949	26,7
Total	2.555	100	14.782	100

Elaboración propia. ARG, *Real Audiencia de Galicia*, 4.930; AG, *Fundación Ventura Figueroa*, G75.924

El 26 de junio de 1751, el arquitecto Lucas Ferro Caaveiro reconoció el pazo, estimando el coste total de los gastos en reparación en 2.555 reales (ver tabla 1). En los años siguientes el deterioro de la residencia fue a más como consecuencia en buena medida de la ausencia del arcediano, residente en Madrid. Cuando el 15 de enero de 1784 se llevó a cabo una nueva tasación de gastos con motivo del óbito de don Manuel Ventura Figueroa, el arquitecto Miguel Ferro Caaveiro reguló los gastos en 14.782 reales. Ciertas partes del inmueble se encontraban en un estado de práctica ruina. Era el caso de la cocina y la despensa, cuyos gastos de reparación ascendían a 3.580 reales (24,2%)¹¹⁶.

4. CONCLUSIÓN

Desde el Medievo, los miembros del cabildo catedralicio compostelano tuvieron a su disposición casas de campo destinadas a fines económicos, pero también recreativos. La mayor parte de este patrimonio estaba integrado en el sistema de tenencias, aunque algunos arcedianatos también contaron con un centro neurálgico como fue el caso de Nendos.

En general, se trata de casas de campo comparables a las casas rurales de la hidalgía, aunque no faltan ejemplos que pueden ser calificados de pazos a tenor de su excepcionalidad, como Boiro y Piadela. La distribución de estos inmuebles respondió a factores institucionales, patrimoniales, jurisdiccionales, geográficos y económicos, de ahí que la mayor parte de las casas de campo se concentraran en las tierras bañadas por el río Ulla.

Las desamortizaciones de Espartero y Madoz implicaron la subasta de este patrimonio inmueble cuya ruina era un proceso irreversible ante la incapacidad económica de la Mesa capitular y los prebendados para afrontar su mantenimiento. Así, el estado global de las casas de campo se convirtió en una fiel metáfora de la economía del cabildo catedralicio compostelano durante el siglo XIX.

116. AG, *Fundación Ventura Figueroa*, G75.924, f.58v.

FUENTES IMPRESAS

- Constituciones establecidas por el ilustrísimo i reverendísimo señor don Francisco Blanco, arzobispo de Santiago*, Santiago, Ignacio Aguayo, 1781.
- Gómez de Bedoya, Pedro, *Historia universal de las fuentes minerales de España*, Santiago, Imprenta de Ignacio Aguayo, 1765, 2 vols.
- Hoyo, Jerónimo del, *Memorias del Arzobispado de Santiago: reproducción facsimilar*, Santiago, Consorcio e Universidad, 2016.
- Madoz, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850, 16 vols.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Álvarez, Luis, Lindoso Tato, Elvira y Vilar Rodríguez, Margarita, *O lecer das augas. Historia dos balnearios de Galicia. 1700-1936*, Vigo, Editorial Galaxia, 2010.
- Artiga Rego, Aurora, *A Desamortización na provincia de Pontevedra (1855-1900)*, Pontevedra, Diputación, 1991.
- Bouhier, Abel, *La Galice. Essai géographique d'analyse et d'interprétation d'un vieux complexe agraire*, La Roche-sur-Yon, Yonnaise, 1979, 2 vols.
- Bravo Cores, Daniel, *El Barbanza meridional en el Antiguo Régimen: población, sociedad, economía*, [Tesis de licenciatura inédita], Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1978.
- Castro Redondo, Rubén, *Cartografía digital de Galicia en 1753: Jurisdicciones, provincias y Reino*, Santiago, Andavira, 2019.
- Charles, Olivier, *Chanoines de Bretagne : Carrières et cultures d'une élite cléricale au siècle des Lumières*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2015.
- Díaz Rodríguez, Antonio J., *El clero catedralicio en la España moderna: los miembros del Cabildo de la Catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012.
- Eiján, Samuel, *Historia de Ribadavia y sus alrededores*, Madrid, Establecimiento tipográfico de San Bernardo, 1920.
- Falcón Galiñanes, Ramón, *La importancia y usos del agua en el noroeste de Galicia a finales del Antiguo Régimen: las cuencas fluviales*, [Tesis doctoral inédita], Universidad de Santiago de Compostela, 2018.
- García García, Jorge, «A casa da tenencia de Sada e a súa relación co mar», *Galicia Histórica. Hoja de historia y documentos compostelanos*, nº 46, (julio-agosto 2020).
- Irigoyen López, Antonio, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución: El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVIII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001.
- Izco, Jesús y Álvarez Villaverde, Olga, *Pedro Andrés Pourret: un botánico francés canónico de las catedrales de Ourense y Santiago (1799-1818)*, Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1996.
- Llano, Pedro de, *Arquitectura popular en Galicia*, Santiago, Publicación do Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, 1981-1983, 2 vols.
- López Silvestre, Federico, *A emerxencia da paisaxe na Galicia da Ilustración (1700-1833)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009.
- Lorenzo, Xaquín, *A Casa*, Vigo, Galaxia, 1982.

- Loupès, Philippe, *Châpitres & chanoines de Guyenne aux XVII et XVIII siècles*, París, Féderation Historique du Sud-Ouest, 1985.
- Martínez Rodríguez, Enrique, «Pedro Bedoya y la Facultad de Medicina de Santiago», *Compostellanum*, 27, 1-2 (1982): 93-III.
- Mena Acevedo, Daniel, «Las residencias urbanas del cabildo catedralicio compostelano (1578-1843)», En Borreguero Beltrán, Retortillo Atienza, Melgosa Oter y Pereda López (Coords.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, Burgos, Universidad de Burgos, 2021: 315-331.
- Migués Rodríguez, Vítor Manuel, *As terras, as pousas e os vinculeiros. A fidalguía galega na Época Moderna*, Sada, Edicións do Castro, 2002.
- Migués Rodríguez, Vítor Manuel, «Entre la casa institucional y la casa residencial: imagen social y justificación simbólica de la hidalguía en Galicia», *Obradoiro de historia moderna*, 14 (2005), pp. 201-223.
- Pérez García, José Manuel, *Un modelo de sociedad rural de antiguo régimen en la Galicia costera: la península del Salnés: Jurisdicción de La Lanzada*, Santiago de Compostela, Universidad, 1979.
- Pérez Rodríguez, Francisco J., «La Explotación de la vid por el cabildo compostelano en el Ribeiro de Avia: La tenencia de Quinza (ss. XII-XIV)», *Minius*, 2-3 (1993-1994): 83-90.
- Pérez Rodríguez, Francisco J., *El Dominio del cabildo catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (siglos XII-XIV)*, Santiago, Tórculo Edicións, 1994.
- Rey Castelao, Ofelia, *Aproximación a la historia rural en la comarca de la Ulla*, Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1981.
- Rey Castelao, Ofelia, *El Voto de Santiago en la España Moderna*, [Tesis doctoral inédita], Universidad de Santiago de Compostela, 1984, 5 vols.
- Rey Castelao, Ofelia, «La renta del voto de Santiago y las instituciones jacobeas», *Compostellanum*, 30, 3-4 (1985): 323-368.
- Rey Castelao, Ofelia, *Libros y lectura en Galicia. Siglos XVI-XIX*, Santiago, Xunta, 2003.
- Rey Castelao, Ofelia, «La economía del cabildo de Santiago de Compostela: crisis y problemas de gestión (1780-1834)», *Hereditas Monasteriorum*, 7 (2015): 147-170.
- Río Barja, Francisco Javier, y Rodríguez Lestegás, Francisco, *Os ríos galegos. Morfoloxía e réxime*, Santiago, Consello da Cultura Galega, 1992.
- Seijas Montero, María, «El control del patrimonio rural por el cabildo de la catedral de Santiago de Compostela durante la Edad Moderna: una aproximación al sistema de tenencias», *Magallánica*, 5, 9 (2018): 182-216.
- Suárez Golán, Fernando, «Entre la realidad y la apariencia: la dimensión material de los arzobispados de Santiago en la época de la Ilustración», En Rey Castelao, O. y López López, R. J. (eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. 2, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009: 423-438.
- Suárez Golán, Fernando, *Príncipes e pastores. Os arcebispos de Santiago de Compostela na época moderna*, [Tesis doctoral inédita], Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 2021.
- Taín Guzmán, Miguel, «Los informes de los canónigos visitadores de hacienda y de los aparejadores y maestros de obras de la Catedral de Santiago en el siglo XVIII», *Compostellanum*, XXXVII, 3-4 (1992): 549-601.
- Taín Guzmán, Miguel, *Domingo de Andrade, maestro de obras de la Catedral de Santiago (1639-1712)*, Sada, Edicións do Castro, 1998, 2 vols.
- Taín Guzmán, Miguel, *Trazas, planos y proyectos del Archivo de la Catedral de Santiago*, A Coruña, Diputación, 1999.

- Taín Guzmán, Miguel, «Informes inéditos de bienes inmuebles capitulares del canónigo José de Vega y Verdugo», *Quintana*, 4 (2005): 213-234.
- Vigo Trasancos, Alfredo (dir.), *Galicia y el siglo XVIII: planos y dibujos de arquitectura y urbanismo (1701-1800)*, A Coruña, Fundación Barrié, 2011.

